

Guayaquil, Marzo 01 de 1999

Sefiores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA HORLISA, HORMIGONES DEL LITORAL
Ciudad.-

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía HORLISA, HORMIGONES LITORAL S.A., y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, Ley de Compañías y a la resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, he procedido al estudio, revisión y aprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, así como de sus Estados Financieros, registros contables, etc., por el ejercicio económico terminado a Diciembre 31 de 1998; y, en base a ello puedo certificar lo siguiente:

1.1 Del estudio de los Estatutos Sociales de la Compañía, Reglamentos, Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, se ha comprobado que los Administradores han cumplido en forma eficiente y responsable con todas y cada una de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

1.2 **CONTROL INTERNO**

Los procedimientos de Control Interno establecidos por la compañía garantizan plenamente el manejo de sus valores monetarios, obligaciones y cuentas por cobrar/pagar, etc.

1.3 **ESTADOS FINANCIEROS**

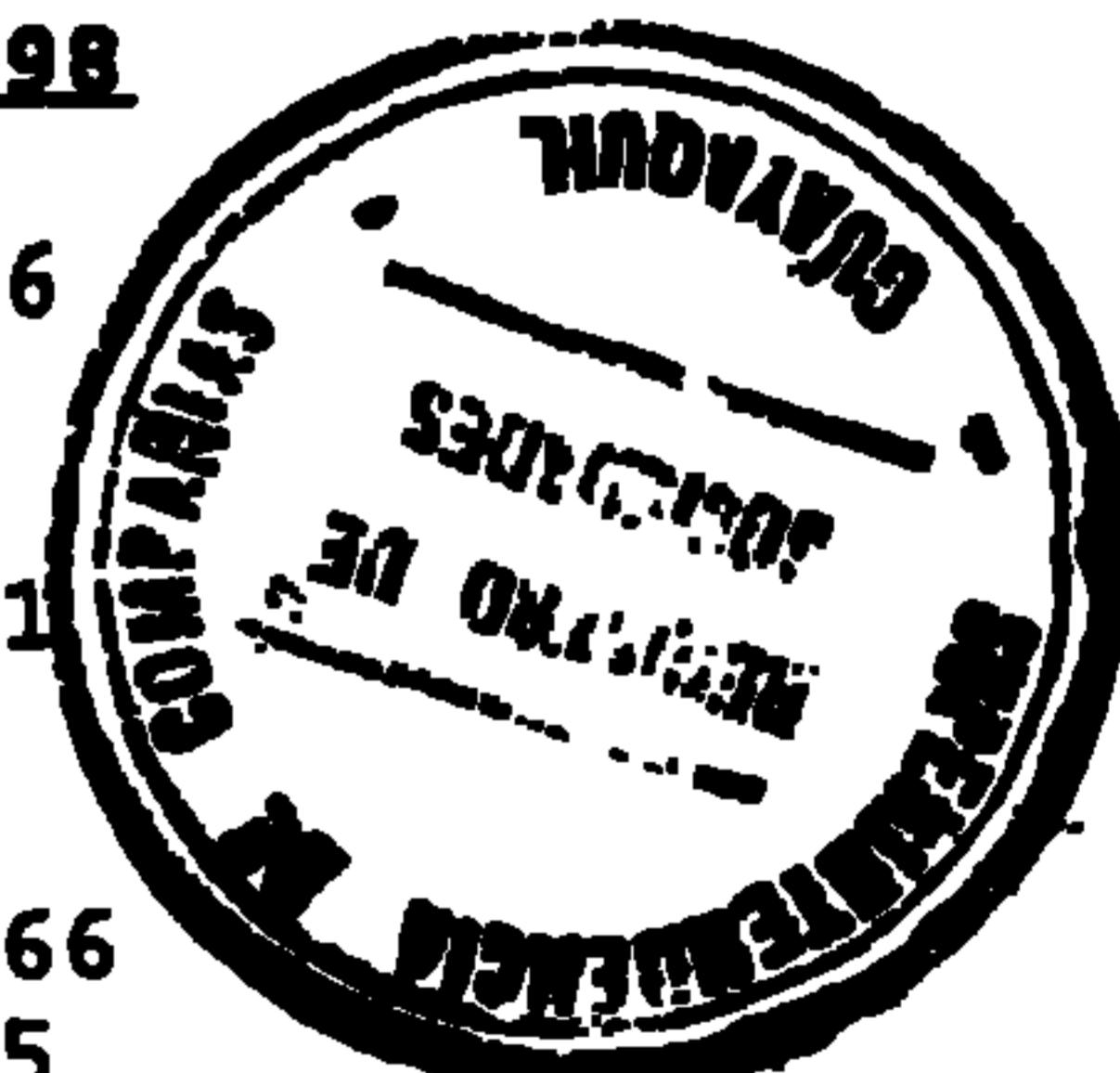
Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1998, guardan correspondencia con los que registran en los libros de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

Debo indicar además, que la Compañía ha procedido a reexpresar los mencionados Estados Financieros de acuerdo a lo indicado en el Capítulo VI, art.22 reformado de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento de Aplicación.

Los Estados Financieros por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1998, han sido elaborados de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en todas la partidas que conforman su Activo, Pasivo y Patrimonio.

INDICADORES FINANCIEROS:

	<u>1.997</u>	<u>1.998</u>
A) <u>LIQUIDEZ:</u> Razón Corriente	1.23	0.26
B) <u>ENDEUDAMIENTO:</u> Razón de la deuda	0.61	0.81
C) <u>RENTABILIDAD:</u> 1. Margen de Rentabilidad	----	0.066
2. Rentabilidad sobre Activos	----	0.25



La Compañía HORLISA, HORMIGONES DEL LITORAL S.A. ha tenido un decrecimiento en su liquidez para hacer frente a sus pasivos en corto plazo ya que de 1.23 en 1,997 pasó a 0.26 en 1,998.

El índice de endeudamiento se incrementó del 0.61 en 1,997 a 0.81 en 1,998. Este incremento de 0.20 en el endeudamiento es explicable ya que la compañía, si bien

es cierto ha aumentado su deuda total, también no es menos cierto que este endeudamiento junto con dinero propio lo ha invertido en su activo total.

En la obtención del índice de rentabilidad, encontramos que la utilidad neta generó un índice de 0.066 en el año 1,998; en 1,997 no se registró ninguna transacción.

En cuanto al índice de rentabilidad sobre activo en el año de 1,998 se obtuvo un crecimiento de 0.25, como consecuencia de las inversiones que se realizaron en activos fijos para la obtención de la rentabilidad.

DISPOSICIONES DEL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

- a) Los Administradores de la compañía no requieren de la presentación de garantías pecuniarias para el ejercicio de sus cargos, ya que esta obligación no consta en el Estatuto Social.
- b) Los Administradores de la compañía han cumplido con la entrega puntual de los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1,998
- c) Se ha hecho una revisión de los libros, registros contables y de los papeles de la compañía correspondiente al rubro de caja, así como también se ha realizado la revisión y análisis de cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros de la compañía.
- d) La convocatoria a Junta General de Accionistas se ha realizado dentro de los requerimientos establecidos en las disposiciones societarias vigentes.
- e) De la revisión del Libro de Actas de la Junta General se comprueba que durante 1,998 no ha existido omisión de algún punto consignado en el Orden del Día.
- f) No existen méritos para alguna propuesta de remoción de los Administradores de la compañía HORLISA, HORMIGONES DEL LITORAL S.A.
- g) No existen denuncias que menoscaben la correcta gestión efectuada por los Administradores.

Manifiesto mi sincero agradecimiento a los Administradores, por la colaboración prestada para la revisión, comprobación y verificación de todas las operaciones, libros, registros y documentos concernientes a las actividades de la compañía por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1,998.

Atentamente,

Manuel A. Sanchez Martinez
MANUEL SANCHEZ MARTINEZ
COMISARIO PRINCIPAL
HORMIGONES DEL LITORAL S.A.



13 ABR. 1999